ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

WT/REG298/N/1 S/C/N/598

10 de agosto de 2011

(11-3999)

Comité de Acuerdos Comerciales Regionales Consejo del Comercio de Servicios Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE UN ACUERDO COMERCIAL REGIONAL

1. Miembro(s) que notifican(n):

El Perú y la República de Corea

2. Fecha de la notificación:

9 de agosto de 2011

3. Notificación hecha en virtud del:

[X] apartado a) del párrafo 7 del artículo XXIV del GATT de 1994

[X] apartado a) del párrafo 7 del artículo V del AGCS

[] apartado a) del párrafo 4 de la Cláusula de Habilitación

4. Partes en el Acuerdo:

El Perú y la República de Corea

5. Fecha de la firma:

21 de marzo de 2011

6. Fecha(s) de entrada en vigor:

1º de agosto de 2011

7. Breve descripción del Acuerdo:

El Acuerdo establece una zona de libre comercio de mercancías y servicios, en el sentido del artículo XXIV del GATT de 1994 y el artículo V del AGCS. Contiene disposiciones sobre el acceso a los mercados, las normas de origen, los procedimientos aduaneros y la facilitación del comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas correctivas comerciales, la inversión, el comercio transfronterizo de servicios, los servicios financieros, las telecomunicaciones, el comercio electrónico, la política de competencia, la contratación pública, los derechos de propiedad intelectual y la solución de diferencias. El Acuerdo establece una Comisión Conjunta, que supervisa su aplicación.

8. El texto y las listas, anexos y protocolos conexos:

[] se envían a la Secretaría de la OMC (formato electrónico)

[X] se pueden consultar en los siguientes enlaces oficiales de Internet:

Corea:

http://www.fta.go.kr/new/pds/fta_korea/peru/eng.pdf

Perú:

 $\label{local-php} $$ $$ $$ \frac{http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=82&Itemid=105"$$